



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2026-MPCVZ**

Zorritos, 01 de setiembre de 2026

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

**POR CUANTO:**

En la Ciudad de Zorritos, reunidos el Pleno del Concejo Municipal en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2026-MPCVZ, de fecha 01 de setiembre de 2026; bajo la Presidencia de la **Señora Alcaldesa JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO**, actuando como Secretaria General la Abog. Bertha del Pilar Padilla Lizana, con la asistencia de los **Señores Regidores: Sr. RAUL TUME JACINTO, Sra. YESSICA CAROLINA PEÑA ARCELA, Sr. JOSE MARTIN RODRIGUEZ CARRILLO, Sra. PAULINA EULOFIA ECHE PAZO y la Sra. DORIS GLADYS VITE PURIZACA**, han tomado el siguiente acuerdo:

**VISTO:**

El Informe N° 803-2026-MPCVZ/GPPyR; de fecha 22 de julio 2026, Citación a Sesión, de fecha 24 de agosto de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de La Constitución Política del Estado, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley modificada por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que: *"Los acuerdos son decisiones. que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, mediante la Citación a Sesión N° 017-MPCVZ, de fecha 24 de agosto de 2026, los miembros del Concejo Municipal convocaron a la Gerente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a fin de desarrollar la exposición técnica requerida por el Concejo.

Que, en cumplimiento de sus funciones y conforme a lo detallado en el Informe N° 803-2026-MPCVZ/GPPyR de fecha 22 de julio de 2026, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización cumplió con exponer ante el Concejo Municipal los alcances técnicos e institucionales de su competencia, permitiendo el debido conocimiento y deliberación por parte del cuerpo de regidores;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 017-2026-MPCVZ, de fecha 01 de setiembre de 2026, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificatoria, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TENER POR REALIZADA** la ponencia y exposición efectuada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, correspondiente al sustento contenido en el Informe N° 803-2026-MPCVZ/GPPyR, dándose por cumplido el requerimiento y la agenda señalada en la Citación a Sesión N° 017-MPCVZ, de fecha 24 de agosto de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento y las acciones administrativas necesarias que se deriven de la presente ponencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo a las áreas correspondientes con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS  
Lc. Janina M. Rujel Criollo  
ALCALDESA